

## 1. Alcance

- 1.1. El propósito de esta norma es identificar elementos comunes típicos que no se supone que formen parte del trabajo de los contratistas de pintura y decoración a menos que se mencionen explícitamente en las especificaciones o documentos del contrato para pintura o acabado.
- 1.2. La intención de este documento es aclarar el alcance del trabajo del Contratista de Pintura y Decoración cuando las especificaciones y los documentos del contrato no están claros.

## 2. Importancia y uso

- 2.1. Las especificaciones y los documentos contractuales a menudo no son claros o no dicen nada sobre la lista de elementos específicos que se pintarán o terminarán en el campo.
- 2.2. Se pueden citar sustratos específicos como madera, metal, yeso, etc., pero elementos específicos a menudo no figuran en la lista.
- 2.3. Esta norma enumera elementos específicos que no están incluidos en el alcance de trabajo del contratista de pintura y decoración a menos que se indique específicamente en los documentos del contrato.

## 3. Normas y documentos de referencia

- 3.1. Diccionario de Arquitectura y Construcción, Cuarta Edición, 2005
- 3.2. MPI, Versión del glosario de maestros pintores: versión de terminología de pintura y decoración 4.0, 2004.
- 3.3. Diccionario colegiado de Merriam-Webster, undécima edición, Copyright 2003.
- 3.4. PCA, P9 Definición de términos comerciales
- 3.5. Masilla para pintor PCA, P11, requisitos implícitos
- 3.6. Protocolo recomendado por PCA, P18 para documentar el trabajo adicional de un contrato
- 3.7. Si hay un conflicto entre cualquiera de las referencias y esta norma, prevalecerán los requisitos de esta norma.

## 4. Definiciones

- 4.1. MARCAS DE CHATTER: Marcas transversales intermitentes en un material debido a la vibración durante el laminado, extrusión, corte o trefilado. [Diccionario de Arquitectura y Construcción]
- 4.2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Aquellos documentos que componen un contrato, por ejemplo, en un contrato de construcción, el acuerdo propietario-contratista, las condiciones del contrato (generales, suplementarias y otras condiciones), planos y/o dibujos, especificaciones, todas las adiciones, modificaciones y cambios al mismo, junto con cualquier otro elemento estipulado como explícitamente incluido. [Diccionario de Arquitectura y Construcción]
- 4.3. AVELLENAR: hacer un avellanado (un agujero) ; para colocar la cabeza (como un tornillo) en o debajo de la superficie. [Merriam-Webster's]

- 4.4. EIFS: Abreviatura de Sistema de Aislamiento y Acabado Exterior [Diccionario de Arquitectura y Construcción]
- 4.5. EXPLÍCITAMENTE: Totalmente revelado o expresado sin vaguedad, implicación o ambigüedad; sin dejar dudas sobre el significado o la intención. [Merriam-Webster's]
- 4.6. EXPUESTO: Superficie, área u objeto que es visible desde una posición de uso normal de la instalación. Este término no implica que el contratista de pintura y decoración aplicará algún acabado a menos que se especifique explícitamente. [PCA, P9]
- 4.7. CONSTRUCCIÓN EXPUESTA: Materiales básicos de construcción como viguetas, tuberías, ductos, montantes, etc. que no estén revestidos por una pared o techo terminado. Este término no implica que el contratista de pintura y decoración aplicará algún acabado a menos que se especifique explícitamente. [PCA, P9]
- 4.8. FERRETERÍA: Productos metálicos utilizados en la construcción, tales como: pernos, clavos, tornillos,
- 4.9. MANTENIMIENTO: 1) El acto de mantener; el estado de mantenimiento 2) El mantenimiento de propiedad o equipo. [Merriam-Webster]
- 4.10. HONGO: Brotar y extenderse lateralmente desde una fuente central; agrandarse o extenderse. [Merriam-Webster]
- 4.11. PREACABADO: Para los fines de esta norma: Acabado por una entidad distinta al Contratista de Pintura y Decoración. (Un producto completamente terminado que solo requiere instalación). [PCA, P9] Un término inapropiado que a veces se utiliza para definir "Terminado en fábrica". [MPI]
- 4.12. CONTRATISTA DE PINTURA Y DECORACIÓN: Un individuo o empresa cuyo negocio principal proporciona preparación de superficies y servicios de aplicación de revestimientos y revestimientos de paredes. [PCA P9]
- 4.13. ESPECIFICACIÓN; Una descripción clara y precisa de los requisitos técnicos para productos o servicios materiales, que especifica el requisito mínimo de calidad y construcción de materiales y equipos necesarios para un producto aceptable. En general, las especificaciones se presentan en forma de descripciones escritas, dibujos, impresiones, designaciones comerciales, estándares industriales y otras referencias descriptivas. [PCA, P9]
- 4.14. ESTÁNDAR: 1) Algo establecido por autoridad, costumbre o consentimiento general como modelo o ejemplo; Criterio 2) Algo establecido y establecido por la autoridad como regla para la medida de cantidad, peso, extensión, valor o calidad [Merriam-Webster's]
- 4.15. SUSTRATO: Variante de sustrato. En pintura, cualquier superficie a pintar, incluyendo madera, hormigón, mampostería, acero, otros metales y otros materiales diversos o pinturas anteriores. Por tanto, un sustrato puede estar desnudo o cubierto. Una superficie previamente sin pintar a veces se denomina "sustrato original". [IPM]

## 5. Especificación estándar

- 5.1. Los siguientes elementos quedarán excluidos del alcance de trabajo del contratista de pintura y decoración, a menos que se indique o delinee explícitamente en la sección de especificación 09 90 00, Pintura o en los documentos del contrato:
  - 5.1.1. Baldosas acústicas y superficies de techos acústicos rociados y herrajes relacionados.
  - 5.1.2. Ventilaciones, rejillas, placas de interruptores, rejillas, parlantes y cubiertas.

- 5.1.3. Gabinetes, estantes, postes y herrajes relacionados.
  - 5.1.4. Interiores de armarios al realizar trabajos de repintado o mantenimiento.
  - 5.1.5. Conductos mecánicos, tuberías, conductos, pantallas y equipos, y áreas dentro de los conductos.
  - 5.1.6. Equipos eléctricos, cajas, canalizaciones y conductos.
  - 5.1.7. Espacios ocultos.
  - 5.1.8. Calafateo y sellador no implicados en los requisitos implícitos de masilla para pintar. Norma P11 de PCA.
  - 5.1.9. Techos expuestos de acero y hormigón.
  - 5.1.10. Tuberías de rociadores contra incendios y hardware asociado.
  - 5.1.11. Artículos con acabado natural como piedra, etc.
  - 5.1.12. Artículos preacabados.
  - 5.1.13. Mobiliario y ferretería asociada.
  - 5.1.14. Pisos.
  - 5.1.15. Todas las superficies del techo y elementos montados en el techo, incluidos tapajuntas, canaletas, bajantes, tuberías, equipos, respiraderos, chimeneas, etc.
  - 5.1.16. Vallas y portones.
  - 5.1.17. Artículos diversos de paisajismo exterior, como postes de luz, bancos, letreros, buzones, jardineras y cenadores.
  - 5.1.18. Acabado, impermeabilización o sellado de materiales EIFS.
  - 5.1.19. Partes superiores de puertas interiores excepto cuando estén expuestas a la vista del público; fondos de puertas.
  - 5.1.20. Elementos de avellanado.
  - 5.1.21. Todos los artículos no mencionados explícitamente en las especificaciones o documentos del contrato para pintura o acabado.
- 5.2. Si se solicita que cualquiera de los elementos excluidos enumerados anteriormente se pinte o termine en el campo, el contratista de pintura y decoración será compensado de acuerdo con el protocolo recomendado de la norma P18 de PCA, para documentar el trabajo adicional de un contrato.
- 5.3. El Contratista de Pintura y Decoración no es responsable por daños latentes incluyendo, entre otros, el sangrado de los nudos de la madera y la formación de hongos alrededor de los sujetadores en el tablero de fibra de densidad media (MDF).

## 6. Comentarios

- 6.1. Esta norma tiene como objetivo aclarar el alcance del trabajo del sector de Pintura y Decoración. Contratista.
- 6.2. Esta norma tiene como objetivo establecer un documento de consenso para la industria de la pintura.

## 7. Notas

- 7.1. PCA no garantiza ni asume ninguna responsabilidad legal por la exactitud, integridad o utilidad de cualquier información contenida en este documento.